



RESOLUCIÓN N° 312-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de abril del 2025.

**VISTO:**

El Memorando D.G.T. N° 225/25 de fecha 07 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 488/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Memorando D.G.T. N° 225/25 de fecha 07 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de comisionamiento respectivo, del 03 al 09 de mayo del 2025, a favor de la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, a fin de que la misma, participe en el “10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”, a ser desarrollado del 04 al 08 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

**Que**, obra en el expediente, la información general del evento emitida por el Comité Científico Latinoamericano de Expertos sobre Residuos de Plaguicidas, así como las documentales requeridas para el comisionamiento internacional de la funcionaria.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para



Secretario General



RESOLUCIÓN N° 312

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 831/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 (*Certificación de Calidad e Inocuidad*), que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

**Que**, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la servidora pública.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 587/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 488/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 03 al 09 de mayo del 2025, a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, a fin de que la misma, participe en el “10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”, a ser desarrollado del 04 al 08 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.



*EPL*

Miguel Caballero  
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Calle A. de Herrera 195 esq. Yegros Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 312-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 03 al 09 de mayo del 2025, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en el “10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”, a desarrollarse del 04 al 08 de mayo del 2025.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
María Eugenia Villalba Sandoval	3.384.409	Buenos Aires - Argentina	Del 03 al 09 de mayo del 2025	7	Gs. 20.608.000

**Artículo 3°.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición](http://senave.net-rendición) de



*Niguel Caballero*  
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 312

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

([https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me\\_rendicion](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



PS/mc/gm/lc



Abg. Miguel Caballero  
Secretario General